



## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

---

### **VALORACIÓN DEL PRESIDENTE A INFORME EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMPTOS**

Valoro el informe de la Cámara de Comptos en el contexto que fiscaliza 7 años y viajes de los años 2006/2008, los cuales ya fueron analizados en la auditoria que la Cámara de Comptos que realizó en el 2011. Curiosamente, algún medio de comunicación pretende valorarlos como si los mismos se realizaron ayer.

Las cantidades que se indican en el informe, deben analizarse desde la perspectiva de que suman 7 años y hay casos de 10 y 12 años. Con ello, algunos pretenden dar unas cifras planteadas para dar una imagen negativa, cuando realmente la evolución es realmente positiva y dentro del cumplimiento de la legalidad.

Mi valoración del informe se centra en el reconocimiento que la Cámara de Comptos realiza de todos los aspectos que audita, dentro de la absoluta legalidad y lo hace de forma positiva, extremo este que seguramente algunos ni mencionarán, porque no les interesa, por lo tanto, sería bueno realizar una lectura completa del informe y ver lo que pone. Personalmente, destacaría lo siguiente:

Opinión con relación a la Auditoría Financiera. La Cámara opina que los gastos de representación, reunión, viajes e indemnización (años 2010 a 2016): se han preparado en todos sus aspectos significativos de conformidad con los requerimientos del marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación, y en particular, con los principios de criterios contables.

Igualmente, la Cámara reconoce que estos gastos se inscriben dentro del ámbito discrecional de la Comunidad, y a la vista de la absoluta legalidad de los mismos pasa a valorarlos desde la óptica y principio de racionalidad, punto en el que efectúa unas recomendaciones. Pero reitero que todo dentro de la legalidad; igualmente el informe reconoce la evolución tan positiva que con relación a este gasto se lleva haciendo desde la anterior auditoria (2011); destaca el informe relativo a indemnizaciones de cargos electos; la opinión de la Cámara de



## Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Comptos es de conformidad, y literalmente dice que, revisado el supuesto legal de las mismas, imputación presupuestaria y su derecho a tal indemnización y razonabilidad del importe, la conclusión es de conformidad, y recalca que todos están debidamente aprobados, justificados, imputados presupuestariamente y corresponden efectivamente a cargos electos. En todos supuestos el informe reconoce la reducción tan relevante de estos gastos. Igualmente, y si valoras como analiza los viajes de 2006-2008, todo ellos están motivados, e indica, y lo dice literalmente: los resultados de estos viajes justifican las líneas de actuación desarrolladas por la Comunidad desde el año 2000.

Como vemos, el propio informe reconoce y resalta la legalidad y los motivos por los que la Junta de aquellos años realizó dichos viajes.

Mi conclusión sería que el informe y auditoria de 7 años, y con revisión de años anteriores (viajes 2006/2008, etc.), están totalmente dentro de la legalidad y en cuanto a dietas e indemnizaciones están todas (y recalco lo de todas) dentro de los principios de legalidad y racionalidad, y como elemento principal el especial reconocimiento de la evolución positiva en este gasto a lo largo de los años auditados. Finalmente, destaca tal y como reconoce la auditoría que la Comunidad está totalmente saneada con un importante Remanente de Tesorería.

En cuanto a las recomendaciones que nos proponen, aunque ya se reconoce que vienen aplicándose desde hace años, seguimos en la línea de dar respuesta a las mismas, y esa es la voluntad del Presidente, mejorar en su cumplimiento.

Tudela, 25 de octubre de 2017



Fdo.: D. José M<sup>a</sup> Agramonte Aguirre  
Presidente  
Comunidad de Bardenas Reales de Navarra